

Sostienen encuentro cancilleres de Cuba y Palestina

En la tarde de este viernes tuvo lugar, en la sede de la Cancillería cubana, un encuentro de trabajo entre el compañero Bruno Rodríguez Parrilla, Ministro de Relaciones Exteriores, y el excelentísimo señor Riad Malki, Ministro de Asuntos Exteriores de la Autoridad Nacional Palestina, quien se encuentra de visita en nuestro país.

El Canciller cubano reiteró el apoyo irrestricto de Cuba al hermano pueblo palestino en su histórica lucha por el derecho inalienable a ejercer su libre determinación y alcanzar la soberanía en un Estado independiente, sobre la base de las fronteras de 1967 y con Jerusalén Oriental como capital, tal como la Asamblea General de Naciones Unidas deberá aprobar en su próximo periodo de Sesiones.

Por su parte, el excelentísimo señor Riad Malki, expresó que su visita se enmarca en las acciones que sus autoridades se encuentran realizando para promover el reconocimiento del Estado de Palestina por parte de los Estados miembros de las Naciones Unidas durante el 66 Periodo de Sesiones de la Asamblea General de la ONU, a iniciarse en septiembre próximo. Al mismo tiempo, agradeció el apoyo incondicional de Cuba en los largos años de lucha del pueblo palestino.

Acompañaron al distinguido visitante, el excelentísimo señor Akram Mohammad Rashid Samhan, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Estado de Palestina



FOTO: YANDER ZAMORA

en la República de Cuba y otros miembros de la delegación.

Por la parte cubana, estuvieron presentes Marcos Rodríguez Costa, Viceministro de Relaciones Exteriores y otros funcionarios de la Cancillería.

Ratifica el Tribunal Supremo Popular sentencia contra el ciudadano estadounidense Alan Phillip Gross

La Sala de los Delitos contra la Seguridad del Estado del Tribunal Supremo Popular emitió resolución definitiva en la que desestima la impugnación realizada por el ciudadano estadounidense Alan Phillip Gross y su abogada contra la sentencia dictada por el Tribunal Provincial Popular de La Habana.

Gross había sido declarado culpable del delito de Actos contra la Independencia o la Integridad del Estado y sancionado a 15 años de privación de libertad, en juicio oral y público celebrado el pasado 4 de marzo, en el que se demostró que introdujo en Cuba, de manera ilegal, medios de infocomunicaciones para crear redes internas, como parte de un programa del gobierno de los Estados Unidos dirigido a promover acciones desestabilizadoras en el país y a subvertir el orden constitucional cubano.

La sentencia del Tribunal Supremo rechaza de manera argumentada los elementos de inconformidad expuestos por el acusado y su letra-

da contra la decisión de la instancia provincial, quienes tuvieron la oportunidad de exponerlos de forma directa ante los jueces que conocieron del caso, en ocasión de la vista pública que a esos efectos les fue concedida por el máximo órgano judicial del país, el 22 de julio.

Durante la tramitación del asunto, Alan Gross ha contado con todas las garantías y derechos sobre el debido proceso judicial previstos en la Constitución, las leyes cubanas y los instrumentos internacionales relativos a estos temas. En tal sentido, ha recibido el tratamiento decoroso y humanista que corresponde, tal como el propio Gross ha reconocido expresa y públicamente en reiteradas ocasiones.

Como parte de esas garantías y derechos, se le ha facilitado el contacto sistemático con sus familiares y el acceso regular a la asistencia y atención por parte de funcionarios consulares de la Oficina de Intereses de los Estados Unidos en nuestro país.

SENÉN CASAS REGUEIRO

Ejemplar jefe político y militar



RAQUEL MARRERO YANES

Quienes conocieron y compartieron con el General de División Senén Casas Regueiro, jamás le escucharon hablar de su salud. Lo vieron, hasta el último momento de su vida, el 6 de agosto de 1996, criticar con energía y sonreír con optimismo.

Nació el 30 de julio de 1934, en la provincia de Guantánamo. Fue de aquellos jóvenes que en 1958, cuando se fundó el Segundo Frente Oriental Frank País, aún siendo estudiante universitario se incorporó como soldado rebelde.

Con él pudo contar la Revolución para las más variadas tareas, desde ayudante del Ministro de las FAR, hasta viceministro primero, Jefe del Estado Mayor General de las FAR, responsabilidad que desempeñó con éxito por más de una década.

En él se expresaron las cualidades del jefe político y militar.

Supo simultanear sus responsabilidades militares con las derivadas de su condición de miembro del Comité Central del Partido, Diputado a la Asamblea Nacional del Poder Popular y miembro del Consejo de Estado. Al morir era Ministro del Transporte y jefe del Grupo de Trabajo para atender la Política de Cuadros del Estado.

Maylin Guerrero Ocaña

El remolcador Guaiquerie, segundo construido en Cuba por el astillero Caribbean Drydock Co., para la República Bolivariana de Venezuela, fue entregado ayer al armador de PDVSA Oriente, como parte de los convenios de colaboración entre ambas naciones pertenecientes al ALBA.

Durante el acto de entrega de la embarcación, efectuado en el también conocido como astillero de Casablanca en la capital, Asdrúbal Chávez, vicepresidente de PDVSA, se refirió a la importancia que tiene para la industria petrolera venezolana la incorporación a su flota de este segundo remolcador, de los seis que ese país tiene programado construir en la Isla.

"Nos llena de satisfacción que sigamos profundizando las relaciones de cooperación entre Cuba y Venezuela, pues esto representa mayor soberanía, integración e independencia económica para ambas naciones, sobre todo en el marco de las iniciativas de Petrocaribe y el ALBA", resaltó.

Francisco Reyes Prats, subgerente de nuevas construcciones de la entidad, explicó que el remolcador es fruto de la dedicación, el esfuerzo y la disciplina tecnológica de los trabaja-



El navío posee una propulsión azimutal (gira 360 grados sobre su eje), una capacidad de empuje de 57 toneladas y una potencia de 4 700 caballos de fuerza.

FOTO: RICARDO LÓPEZ HEVIA

dores de esa industria, quienes lo equiparon con la más sofisticada tecnología de propulsión y maniobrabilidad, que optimizará las operaciones en las terminales venezolanas.

Durante la ceremonia, César Arocha Macid, ministro de Transporte de Cuba, entregó al vicepresidente de PDVSA una obra pictórica de tema cubano que acompañará las travesías del Guaiquerie.

Asistieron también al acto de entrega del navío a Venezuela, Edgardo Ramírez, embajador de esa nación en Cuba, funcionarios del MITRANS, PDVSA y del astillero Caribbean Drydock Co., así como trabajadores de esa industria.

el español nuestro

María Luisa García

Me envían un titular que reza así: "Se convierte la filial de Ciencias Médicas [...] en unidad **centenaria**". Al lector le preocupa el empleo del adjetivo, que se usa para referirse a un periodo de cien años; de modo que su empleo relaciona-

do con alcanzar una meta de cien —en la noticia en cuestión, 103 donaciones de sangre— no es correcto.

El término *filial*, del latín *filialis*, tiene dos acepciones: "perteneciente o relativo al hijo" y "dicho de una entidad: que depende de otra principal", esta última puede apreciarse en el referido titular.